

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0988/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UABJO/UT/141/2024, signado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro; - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UABJO/UT/141/2024, signado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 39, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro; feneció el tres de abril del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el ocho de abril del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UABJO/UT/141/2024, signado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**

contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cumplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

**Secretario General de Acuerdos**

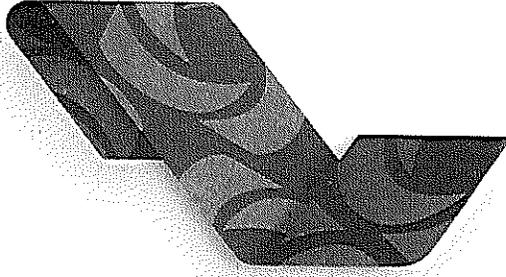
**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**

**C. Adriana Reyes Martínez**

HERS / jbch





# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

**Medio de notificación del recurrente\***

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUMPLIMIENTO 9882024.pdf		1.23 MB	1
ENRIQUE 20240403_215339.pdf		0.34 MB	2

Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
03/04/2024 15:50	ENRIQUE 20240403_215339.pdf CUMPLIMIENTO 9882024.pdf		



11  
CAMINA

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GÉNERO      DIRECTORIO      SUELDOS      SERVICIOS      TRÁMITES      CONTRATOS      PADRÓN DE BENEFICIARIOS      SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS      PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO      RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS

GLOSARIO

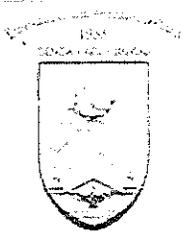
TELÓNIA 800 895 49 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA

AV. UNIVERSIDAD SAN CINCO SEÑORES,  
C.R. 52120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
TEL: 01 (951) 502 07 00 | EXT: 20821 / 20829  
transparencia@uabjo.mx  
www.uabjo.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN  
FORMULADA POR EL O.G.A.I.P.O.  
Oficio N°: UABJO/UT/141/2024.

Recurso de revisión Exp. N°: R.R.A.I./0988/2023/SICOM.

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de abril de 2024.

CC. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).  
P R E S E N T E.

Licenciado en Derecho MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) debidamente acreditado ante el Órgano Garante, comparezco ante esta autoridad para exponer e informar, lo siguiente:

A través del presente, cumpliendo con lo ordenado en su resolución de fecha 9 de febrero del 2024 recaída en el expediente al rubro indicado, le informo que la información solicitada por el entonces solicitante y hoy recurrente, como lo ordena la resolución, se requirió a al área correspondiente. Al respecto se recibió el oficio de respuesta siguiente:

- ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0988/2023/SICOM.

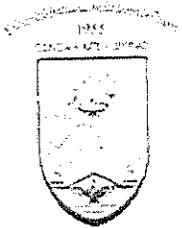
Del oficio de respuesta, se advierte que se hace la entrega de la información solicitada, por lo que con la entrega íntegra del documento en cuestión se da por cumplida cabalmente con la solicitud de acceso a la información pública y a la resolución emitida por el OGAIPO cumpliendo así con el derecho humano del solicitante.

Además del oficio recibido por esta Unidad de Transparencia por parte del área encargada de dar respuesta a la solicitud y su anexo (que acompaña al presente oficio), también remitimos a ustedes en un impreso la evidencia de que se envió la información, vía electrónica al correo electrónico [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes, ciudadanos Comisionados integrantes del Consejo General del OGAIPO, atentamente pido:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,  
C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
TEL: 01 951 502 07 00 | EXT: 20621 / 20629  
transparencia@uabjo.mx  
www.uabjo.mx

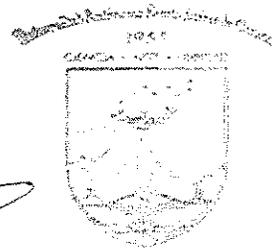
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

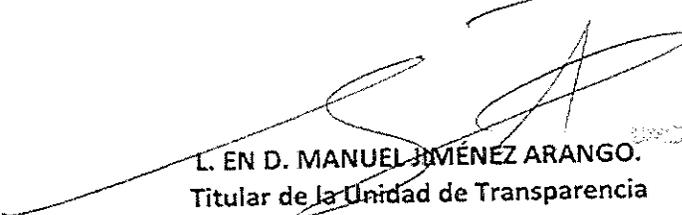
**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma a través del presente oficio, dando cumplimiento a lo resuelto en el expediente al rubro indicado, remitiendo las constancias que acreditan que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca efectivamente ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado.

**SEGUNDO.-** Que en términos de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, verifique la calidad de la información entregada, se pronuncie en el sentido que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante y en consecuencia acuerde el archivo del expediente como total y definitivamente concluido.

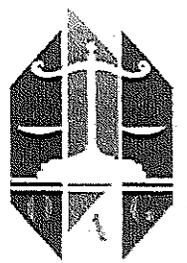
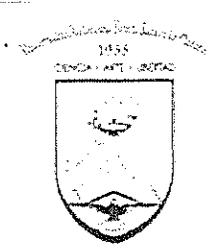
Reciban nuestros atentos saludos.

ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



  
L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.  
Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**---ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0988/2023/SICOM.---**

**ANTECEDENTES:**

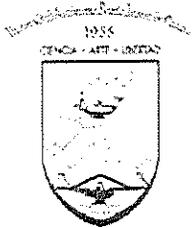
---1. Con fecha veintidós de abril de dos mil veintidós inicia el periodo rectoral 2022-2024 del C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ, dando inicio, por lo tanto, una nueva administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Ante el cambio de administración, el día lunes veinte de junio de dos mil veintidós se lleva a cabo la Primera Sesión Ordinaria de integración e instalación del Comité de Transparencia de la UABJO, quedando integrado conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Con fecha doce de julio de dos mil veintidós el Rector de la Universidad designa nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, integrándose al Comité en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós.

---2. Con respecto a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés para la obtención de respuesta del Sujeto Obligado UABJO, los Comisionados del OGAIPO resolvieron el recurso de revisión número R.R.A.I./0988/2023/SICOM. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a la solicitud y a la resolución dictada, el Titular de la Unidad de Transparencia giró oficio a la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Unidad Académica del Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), para efectos de que dé cumplimiento a la resolución antes señalada, lo que deberá hacer de acuerdo a las atribuciones y facultades que la normatividad universitaria expresamente les señala.

---3. En respuesta al oficio a que se refiere el punto anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia (remitiendo copia al Titular de la Unidad de Transparencia), recibe oficios de la Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UABJO, presentando el documento denominado "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISES MOLINA REYES", la que pone a consideración del Comité de Transparencia para los efectos a que se refiere el artículo 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y así dar cumplimiento cabal a la resolución multicitada.

**CONSIDERACIONES:**

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

## Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

### Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68130 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 30717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



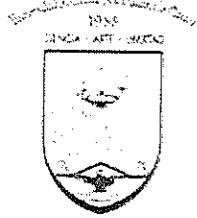
---I. Con fundamento en el artículos 44 fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracción II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 15 fracción X y 53 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca; este Comité de Transparencia realiza el análisis jurídico correspondiente respecto del "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES" presentada por la Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ HELMES para acordar lo que resulte conforme a derecho.-----

---II. El Comité de Transparencia de la Universidad advierte que el contenido de la solicitud de acceso a la información pública al que se refiere el presente acuerdo da respuesta a parte del contenido total de la solicitud referida, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto por el solicitante por inconformidad en la respuesta inicial, fueron atendidos diversos puntos de la solicitud, sin embargo, debe atenderse en los puntos que señala la resolución del Órgano Garante.-----

---Por tal razón, la Unidad de Transparencia insistió ante la Unidad Académica de la Universidad responsable, girando el respectivo requerimiento para que la información fuera localizada y remitida al solicitante y así se comunicara del cumplimiento al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, la Presidencia del Comité de Transparencia recibe la documental que se describe a continuación:-----

- A. Mediante el oficio número **FDCS/DIR/0042/2024** dirigido al Abogado General MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, recibido con fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, la Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales expresa que *"... en uso de las funciones que le señala el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, pueda convocar de forma urgente al Comité de Transparencia de esta Universidad para sesionar y pueda resolver respecto de la declaratoria de inexistencia de información que formula esta Dirección..."*.

Efectivamente se tiene a la vista el acta original que inicia con el siguiente encabezado: "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES" de fecha uno de abril del dos mil veinticuatro (compuesta de tres fojas tamaño carta impresas solo de frente, la que se anexa al presente acuerdo formando parte del mismo).



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex-Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



Respecto de la información que se le solicita a la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y que involucra a sus diversas áreas internas que por sus atribuciones y competencias les corresponde responder, específicamente la Dirección hace constar en su acta lo siguiente:

*"... constituidos en el domicilio antes señalado, siendo las diez horas con diecisiete minutos de este día lunes primero de abril del año dos mil veinticuatro, se realizó una búsqueda amplia, exhaustiva y minuciosa en la totalidad del archivo donde se resguardan las tesis de Licenciatura en Derecho y de Maestría. Derivado de la búsqueda se informa que no se localizaron las tesis del C. MOISÉS MOLINA REYES, en formato físico y tampoco en formato digital, por lo cual, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de abril del año en curso, se da por finalizada la búsqueda."*

El acta descrita es firmada por los que actuaron en la misma, esto es, la MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ HELMES en su calidad de Directora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y los C. LÓPEZ VÁSQUEZ JESÚS ALBERTO Y C. GARCÍA CRUZ JOSÉ ANTONIO, quienes firman con el carácter de personal administrativo de la propia Facultad.

De lo expuesto, este Comité de Transparencia advierte que la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales realizó la búsqueda de la información que la resolución recaída en el expediente del recurso de revisión número R.R.A.I./0988/2023/SICOM ordena entregar de acuerdo a las funciones y atribuciones de dicha Unidad Académica, como lo hacen constar en su acta, a partir de las diez horas con diecisiete minutos del día primero de abril de dos mil veinticuatro efectuaron la búsqueda de forma amplia, exhaustiva y minuciosa de la información requerida, refiriendo que esta búsqueda se efectuó en el archivo donde se resguardan las tesis, en dicha búsqueda intervino el personal administrativo adscrito y que se mencionan en el párrafo inmediato anterior presentando evidencia fotográfica de la búsqueda.

En consecuencia, del análisis de lo presentado por la Dirección de la Unidad Académica respecto de la inexistencia de la información a la que se refiere la resolución que se cumple y de lo que le corresponde pronunciarse en el ámbito de sus atribuciones y funciones, este **Comité de Transparencia considera que no pueden tomarse otras medidas que permitan localizar la información solicitada a la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**, toda vez que resulta materialmente imposible generarla, reponerla o recuperarla ya que la búsqueda abarcó todos los archivos de la Unidad Académica, tanto físico como electrónico o digital, además de que la búsqueda se realizó con un criterio exhaustivo y minucioso; por lo que han sido agotados los procedimientos correspondientes para la

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2022-2026

## Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

### Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 1 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



localización de la información requerida, siendo procedente que se emita el acuerdo respectivo.

---Analizado que es el contenido del ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y TESIS DE GRADO DE MAESTRÍA DEL C. MOISÉS MOLINA REYES, presentada por la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad; el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, advierte que fueron agotados los procedimientos correspondientes para la localización de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, dando además cumplimiento cabal a la resolución emitida por los Comisionados del OGAIPO en el trámite del expediente del recurso de revisión número R.R.A.I./0988/2023/SICOM, por lo que se determina lo siguiente.-----

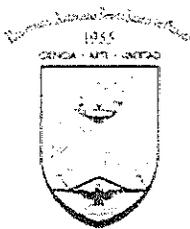
#### ACUERDO:

---PRIMERO: Se CONFIRMA la inexistencia de la información que emite la Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en los términos en los que lo hace constar en su "ACTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA TESIS DE LICENCIATURA EN DERECHO TESIS DE GRADO DEL C. MOISÉS MOLINA REYES" de fecha primero de abril del año dos mil veinticuatro, con base en lo expuesto en el inciso A del numeral II del capítulo CONSIDERANDOS del presente documento jurídico.-----

---SEGUNDO: La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, hará del conocimiento del presente acuerdo al SOLICITANTE y/o RECURRENTE, notificándole el mismo; asimismo informará en tiempo y forma de ésta circunstancia al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del cumplimiento de lo ordenado en su resolución recaída en el expediente que nos ocupa, para los efectos legales que correspondan.-----

---TERCERO: Con el presente ACUERDO queda desahogado el punto número cuatro del orden del día de la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de la UABJO de esta fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, por lo que se deberá anexar al acta que se levante de dicha sesión formando parte de la misma, para los fines administrativos y legales correspondientes.-

---Así lo acuerdan por unanimidad de votos de los presentes que integran el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, actuando en el desahogo del



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## Oficina del Abogado General

Av. Universidad S/N Ex -Hacienda de "Cinco Señores"  
A.P. No. 76 C.P. 68120 Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Tel. 50 2 07 00 Ext. 20717 Correo: abogado.general@uabjo.mx



IDENTIDAD Y PERTENENCIA  
2023-2036

punto número cuatro del orden del día de la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de este Comité, celebrada este día tres de abril de dos mil veinticuatro, para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-

### Comité de Transparencia:

#### Presidente:

**MTRO. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ HERNÁNDEZ.**

Abogado General de la UABJO.

#### Integrante:

**MTRO. ABRAHAM MARTÍNEZ HELMES.**

Secretario General del UABJO.

#### Integrante:

**DR. JHOVANY OMAR CABRERA RAMOS.**

Centralor General de la UABJO.

#### Integrante:

**L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.**

Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO.

#### Integrante:

**L. EN D. MARLON ANDRÉS PIZARRO**

**MAYORAL.**

Encargado de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO.

#### Integrante:

**DR. VÍCTOR ANTONIO RÍCARDEZ ESPINOSA.**

Especialista en materia de Transparencia.

#### Integrante:

**LIC. EMMANUEL ILYCH REYES URENDA.**

Especialista en materia de Transparencia.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

**LIC. LORENA ITZEL LOPEZ JUAREZ.**

---Esta hoja de firmas forma parte del documento: ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) RESPECTO A LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO) EN EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I./0988/2023/SICOM. De fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

